
San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de agosto de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

Asunto: *Reconversión del Alumbrado Público de Plaza San Antonio Sur.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de agosto de 2022.-

BLOQUE: FRENTE DE TODOS JUSTICIALISTA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTORES: **Concejal Carmen Moya**

FUNDAMENTOS:

Como todos sabemos, los espacios públicos, en los que se incluyen, plazas, parques y paseos, son esenciales para la vida urbana, ya que proporcionan múltiples beneficios, pues son espacios donde las personas pueden conocerse, donde los vecinos crean un íntimo sentido de pertenencia, además de representar un pulmón verde para la ciudad.

No obstante para que estos espacios abiertos sean atractivos y brinden una sensación de seguridad para las personas que los utilizan en las horas de la noche, deben tener un correcto sistema de iluminación.

Por lo que observando la Plaza San Antonio Sur, la cual presenta una amplia diversidad de espacios recreativos, como ser: zonas de juegos infantiles, chanchas para actividades deportivas, lugares de descanso, etc., considero oportuno que el Municipio intervenga activamente para realzar y poner en valor ese hermoso espacio del sector, realizando un mantenimiento integral de la plaza, en cuanto al embellecimiento de los espacios verdes, mantenimiento de los juegos, limpieza de la dársena de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros y reconversión del

Razones por las cuales considero oportuno y necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a efectuar las tareas necesarias para la puesta en valor de la plaza San Antonio Sur de nuestra Ciudad Capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes proceda a realizar las obras de: mantenimiento y pintura de los juegos, colocación de plantines y plantas ornamentales y reconversión a luminarias con tecnología LED de todo el Sistema de iluminación de Plaza San Antonio Sur, de nuestra Ciudad Capital. (Según croquis que se adjunta como Anexo I).

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas presupuestarias pertinentes, a efectos del cumplimiento de la presente, según las previsiones que determine.

Artículo 3º: De forma.

ANEXO I

